

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Fecha de nacimiento
0973610624S1604	González González, Teotimo	TR	1959-12-18
0784035335S1604	Blanco Ledesma, Agustín	TR	1960- 7-23
0523730202S1604	Santos García, Carlos Javier	TR	1959- 6- 4
2418561013S1604	Jiménez Álvarez, María José	TR	1962- 6-29
0925808768S1604	Rivera Gatón, José María	TR	1959-10-24
1785332135S1604	Magallón Ortín, Moisés	TR	1955- 2-18
3383826602S1604	Pérez Díez del Corral, María Emma	TR	1959- 4-23
7462361535S1604	Casas Moreno, María Dolores	TR	1961- 3-13
2886072702S1604	Pérez Cano, María del Carmen	TR	1962- 6-27
2646195524S1604	Tara García, Jerónimo	TR	1962- 6- 9
2726118502S1604	Membrives Segura, María del Carmen	TR	1959-12-25
3503980868S1604	Vilaseca Benedicto, Montserrat	TR	1961- 2-18
0080400235S1604	Pastor Moreno, Inmaculada	TR	1962-12- 8
7149650902S1604	Campelo López, Olga	TR	1955-10- 8
2410160868S1604	Vilchez Martínez, Francisca	TR	1952-10- 7
5030387935S1604	Fernández Echevarría, Socorro	TR	1960- 2-22
0416206002S1604	Zuil Prieto, María Luisa	TR	1962- 1-13
1946276357S1604	Algarra Eugenio, Salvador	TR	1956- 2-27
0372216935S1604	Sánchez Andrada, María	TR	1941- 8-24
2077547502S1604	Giner Cucarella, María Antonia	TR	1957-11-14
0521140424S1604	Pina Solano, María del Pilar	TR	1955-10-11

**32045** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, por el turno de integración, a doña Leocadia López Espinosa.

Vista la resolución de 6 de octubre de 1986, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y verificada en la documentación aportada por la interesada, la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, por el turno de integración, a doña Leocadia López Espinosa con el número de Registro de Personal 5105980346 S1122.

Segundo.-El período de prácticas se realizará en el Ministerio de Industria y Energía, Madrid, en el que actualmente se encuentra destinada la aspirante.

Tercero.-El régimen de la funcionaria nombrada será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que le será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, fecha en que tendrá lugar el comienzo del período de prácticas, cuya duración será de dos meses, a partir de dicha fecha.

Cuarto.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006 de Madrid, para la correspondiente inscripción.

Quinto.-Finalizado dicho período, la Subsecretaría del Departamento en la que la aspirante ha realizado las prácticas enviará a la Dirección General de la Función Pública el informe a que se refiere la base 9.7 de la convocatoria, en el plazo de cinco días.

Sexto.-Si la aspirante fuera calificada como no apta en el período de prácticas perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionaria de carrera por Resolución motivada de esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Subsecretaría correspondiente y previo informe de la Comisión Superior de Personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y base 9.8 de la convocatoria.

Séptimo.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición;

previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía y Director general de la Función Pública.

**32046** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la Resolución de 6 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17), del Tribunal calificador primero de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de esta Secretaría de Estado de 22 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y verificada en la documentación aportada por los aspirantes aprobados la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública del Estado y a propuesta del Director General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social con el número de Registro de Personal que en cada caso se indica, a quienes figuran en el anexo de la presente Resolución, relacionados por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas deberán incorporarse al curso selectivo de formación que, de acuerdo con la base 10.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los citados Cuerpos, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), será organizado por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

Tercero.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de aplicación a todos los efectos, desde que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio siguiente). Dicha diligencia deberá